

## ANEXO I.

### ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
firmante de la solicitud, habiendo sido propuesto como beneficiario de la subvención de la línea 7.2 3<sup>a</sup> Convocatoria de “Ayudas directas para el mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo”, por el Ayuntamiento de Camas, financiadas a través del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), dentro del marco de actuación del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial. (P.E.A.E), dispongo de un plazo de diez días hábiles otorgados por el artículo 7.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camas publicada en el BOP de Sevilla con número 22 del 28 de Enero de 2022, acuerda responsablemente:

Aceptar la subvención. Asimismo, se compromete a cumplir con las obligaciones recogidas en el artículo 15 de las bases específicas y aquellas que deriven de la concesión, y en particular, se compromete a mantenerse en situación de alta en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo durante los 6 meses siguientes a la aprobación de la ayuda, estando obligado a devolver esta subvención en caso de incumplimiento.

Renunciar a la subvención.

En caso de no aportar este Anexo en el plazo de diez días hábiles indicado anteriormente, se le entenderá como desistido de su petición según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.